



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 35-2024-MDVV/A.

Villa Virgen, 31 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDVV/A., expedida con fecha 03 de enero del 2024, con la que se designó al Biólogo ALBERTO ASPUR REYNAGA, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la ley 27972 - ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 26° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, conforme a lo dispuesto por el inc. 17 artículo 20° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde tiene atribuciones para Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3.1 Inc. 3.1.1. designación es acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen concordantes con el artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, y el artículo 12° del D.S. N° 018-85-PCM;



Percy ROJAS
GUTIERREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...

PLAZA DE ARMAS SIN - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Que, mediante Resolución N° 003-2024-MDVV/A., de fecha 03 de enero del 2024, se resuelve designar al Biólogo ALBERTO ASPUR REYNAGA, a partir del 02 de enero del 2024, asuma el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, conforme a lo establecido en los documentos de gestión de la entidad;

Que, el alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas y lo dispuesto por el artículo 192°, Inc., 1 y 2 de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por **CONCLUIDA** la designación del Biólogo **ALBERTO ASPUR REYNAGA** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, con efectividad desde el 1° de febrero del 2024; por lo que deberá entregar el cargo, acervo documentario, bienes asignados y documentos pendientes de atención, previa acta de entrega a su jefe inmediato superior, conforme las normas que establecen al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR LAS GRACIAS al Biólogo **ALBERTO ASPUR REYNAGA** por los valiosos servicios prestados a favor de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución para su cumplimiento de lo dispuesto a los órganos competentes de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al interesado.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

Percy ROJAS
GUTIERREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



VISITANOS

Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...!

PLAZA DE ARMAS SIN - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307